

V I S T O :

La petición de fojas 1 formulada por la Empresa CANAL 6 ACEVEDO, solicitando la baja del uso del espacio aéreo que se le otorgara oportunamente;y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en las razones allí expuestas, al haber vendido el canal de televisión a otra empresa.-

Que ello así, impone derogar expresamente la Ordenanza Nº 3342/93, sancionada oportunamente a favor de CARLOS NAZARENO CECCOLI como titular de Canal 6 de Acevedo.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

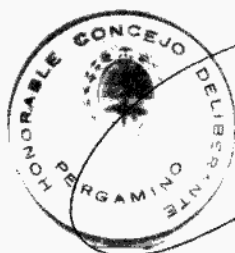
ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza Municipal registrada bajo el ----- Nº 3342/93 dictada oportunamente concediendo el uso del espacio aéreo a favor del Sr. CARLOS NAZARENO CECCOLI EN LA LOCALIDAD DE ACEVEDO, PARTIDO DE PERGAMINO.-

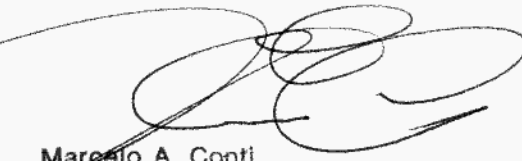
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Abril 3 de 1995.-

ORDENANZA Nº 3825/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE